



EVALUACION TECNICA- AMS-MC-015-2024

OBJETO: ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS MUNICIPALES Y DEMÁS ESTRUCTURAS QUE LO REQUIERAN CON EL FIN DE CONSOLIDAR EL PLAN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA

PROPONENTE

INVERSIONES GUADALUPE JS. S.A.S

1.3 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

ITEM	DATO A VERIFICAR	RESULTADO	DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
1.2.1	FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Anexo 5 (Ver Anexo 2 Documento Complementario Invitacion Publica) Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Anexo 5 (Ver Anexo 2 Documento Complementario Invitacion Publica))	CUMPLE	Anexo 5. Formato de experiencia del proponente AMS-MC-015-2024.	Sin observaciones



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SUBACHOQUE



1.2.2	Documentos Soporte de la Experiencia (Ver Anexo 2 Documento Complementario Invitacion Publica) Esta pregunta requiere anexar documentos (Documentos Soporte de la Experiencia (Ver Anexo 2 Documento Complementario Invitacion Publica))	NO CUMPLE	EXPERIENCIA 402-2022	<p>El proponente aporta un (1) contrato cuyo objeto es: ALQUILER DE EQUIPOS PARA OBRA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN y cuyo valor se suscribió por \$39.150.800 y teniendo en cuenta que, en el numeral 11 de la Invitación Pública, en la Experiencia se solicitó: <u>La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en ese sentido se considera viable fijas los siguientes criterios:</u></p> <p><u>El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de DOS (2) contratos ejecutados cuyo objeto, alcance y/u obligaciones y/o actividades contractuales correspondan a “alquiler de maquinaria pesada y amarilla o de construcción”, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (27,56) del año en que fueron terminados. La conversión a SMMLV, se hará conforme a la fecha de terminación de cada contrato. Se evidencia que el proponente no cumple con lo solicitado por la Entidad, por lo que deberá aportar un segundo certificado de experiencia con las condiciones anteriormente descritas</u></p>
-------	--	-----------	----------------------	---



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SUBACHOQUE



1.2.3	¿El proponente conoce íntegramente la Ficha Técnica y se compromete a dar cabal cumplimiento a la misma durante la ejecución del contrato?	CUMPLE	CO1_RANL_6889213.pdf	El oferente responde de forma afirmativa en plataforma
RESULTADO		NO CUMPLE		
OBSERVACION		<u>NOTA. De conformidad con el cronograma publicado por la Entidad y de acuerdo a las subsanaciones técnicas solicitadas, en el término del traslado, es decir, hasta el día 2 de agosto 6:00 pm, el proponente deberá presentar las subsanaciones solicitadas en el informe de evaluación técnico</u>		